

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	11 de diciembre de 2020	Primera versión

MÉTODO DE ELABORACIÓN	REVISAR	APRUEBA
Rafael Santiago Laverde Chunza Profesional Ambiental Alcaldía local de Engativá	Clemencia Mikan Díaz Profesional especializado código 222 grado 24- Gestora Ambiental	Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación
Viviana Villalobos Profesional ambiental Oficina Asesora de Planeación	Angela Cabeza Profesional de revisión de normalización de la OAP	Angela María Moreno Torres Alcaldesa Local de Engativá Caso HOLA 142159

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL008

Versión: 01

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de Engativá, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales.

Responsable

Alcalde Local

Profesional especializado código 222 grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera

Profesional ambiental del nivel local

Glosario

APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el proceso, mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos¹.

APROVECHAMIENTO: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos¹.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente².

CONTAMINACION ATMOSFERICA: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire³.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

CONTAMINACION POR RUIDO: Cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma⁴.

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares⁵.

CONTAMINANTES: Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas⁶.

DECIBEL: (dB) la unidad de sonido que expresa la relación entre las presiones de un sonido cualquiera y un sonido de referencia en escala logarítmica. Equivale a 20 veces el logaritmo de base 10 del cociente de las dos presiones⁴.

EMISION DE RUIDO: Es la presión sonora que generada en cuales quiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público⁴.

EMISION: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil⁷.

EVALUACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL: Es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los aspectos originados por la entidad⁸.

FUENTE EMISORA: Cualquier objeto, artefacto o cosa originadora de onda sonora, ya sea de tipo estacionario, móvil o portátil⁹.

FUENTE MOVIL: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza¹⁰.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final¹.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital⁸.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

INCINERACION: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso⁷.

INMISION: Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor. Se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inamisible es el aire respirable al nivel de la tropósfera⁷.

LIXIVIADO: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación¹.

MANEJO: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos¹.

PROFESIONAL AMBIENTAL: Persona encargada de la Implementación de la Gestión Ambiental institucional en las Alcaldías Locales y sedes de Nivel Central¹¹.

RESIDUO O DESECHO PELIGROSO: Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos¹.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo¹.

RESIDUO SÓLIDO NO APROVECHABLE: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición¹.

RESIDUO SÓLIDO O DESECHO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran

como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas¹.

REUTILIZACIÓN: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación¹.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación¹.

Siglas

PIGA: Plan institucional de gestión ambiental

MIPG: Modelo integrado de planeación y gestión

IAVIA: Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

PGIRP: Plan de gestión integral de residuos peligrosos

MER: Mapas Estratégicos de Ruido

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1 Descripción institucional

❖ Misión

En la Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

❖ Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- Crear y ejercer la dirección del Sistema Distrital de Participación.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación;
- Garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad;
- Promover, desarrollar y organizar las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de convivencia y seguridad ciudadana;
- La defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

En este marco, la Alcaldía Local de Engativá hace parte de la Secretaría de Gobierno, compartiendo elementos y estándares definidos por el MIPG, que es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

❖ ***Objetivos Estratégicos***

- Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.
- Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.
- Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.
- Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.
- Fortalecer la gestión institucional aumentando las capacidades de la entidad para la planeación, seguimiento y ejecución de sus metas y recursos, y la gestión del talento humano.

Entre las principales funciones de la Alcaldía se encuentran:

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

- Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales.
- Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- Velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y, con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas, expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el Jefe del Departamento Distrital de Planeación, o quien haga sus veces.
- Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales y locales.
- Conceptuar ante el Secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
- Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién.
- Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, con previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

❖ ***Estructura Organizacional***

La estructura orgánica de las Alcaldías corresponde a lo establecido en Decreto 411 de 2016 emanada por el Alcalde Mayor de Bogotá. De esta forma, las dependencias de la Alcaldía Local se organizan en dos grupos internos de trabajo dependientes del Despacho del Alcalde Local, que son: el Área para la Gestión del Desarrollo Local en la cual se encuentra el PIGA y el Área para la Gestión Políciva.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

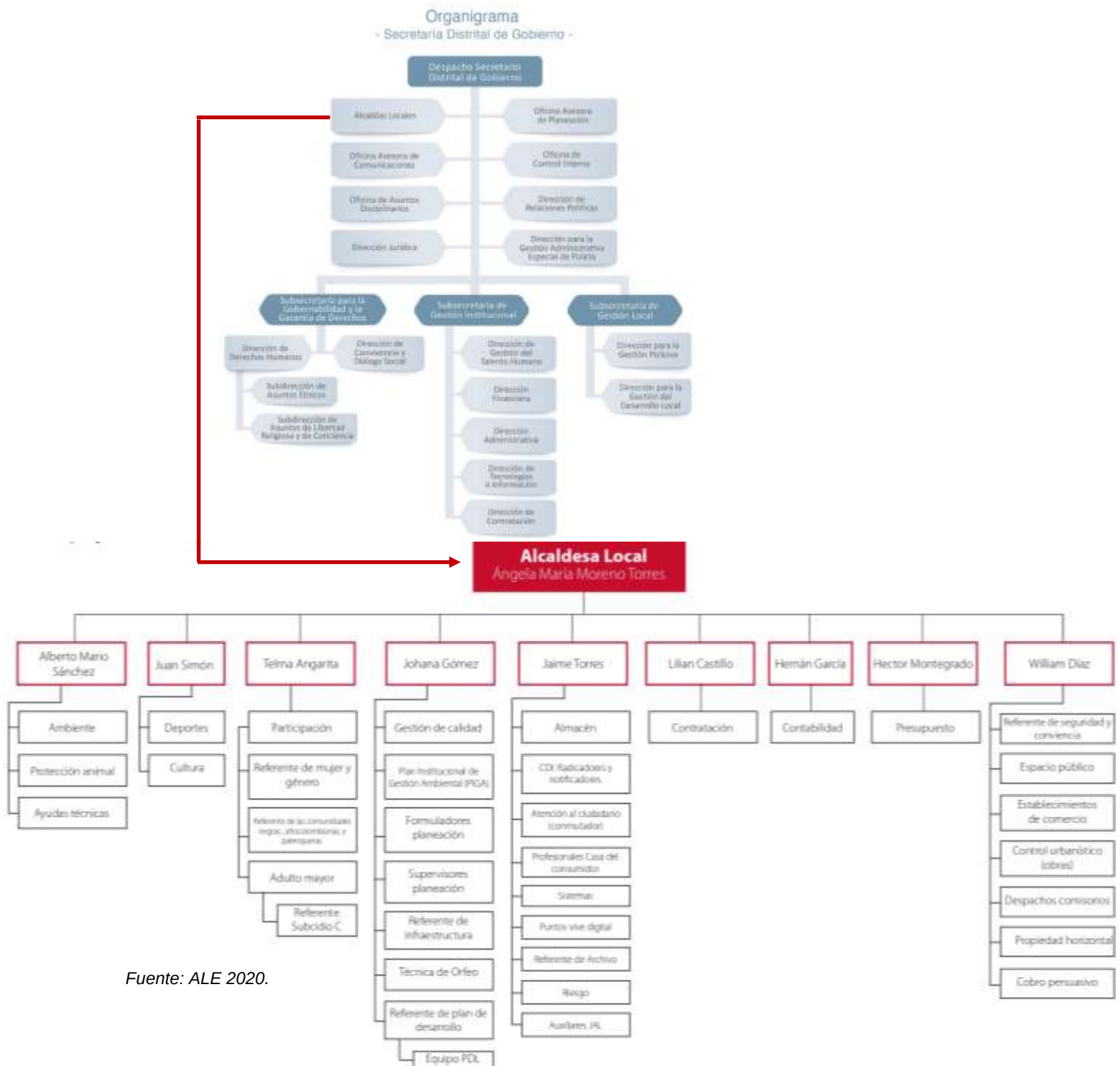


Figura 1. Organigrama de la Alcaldía local de Engativá

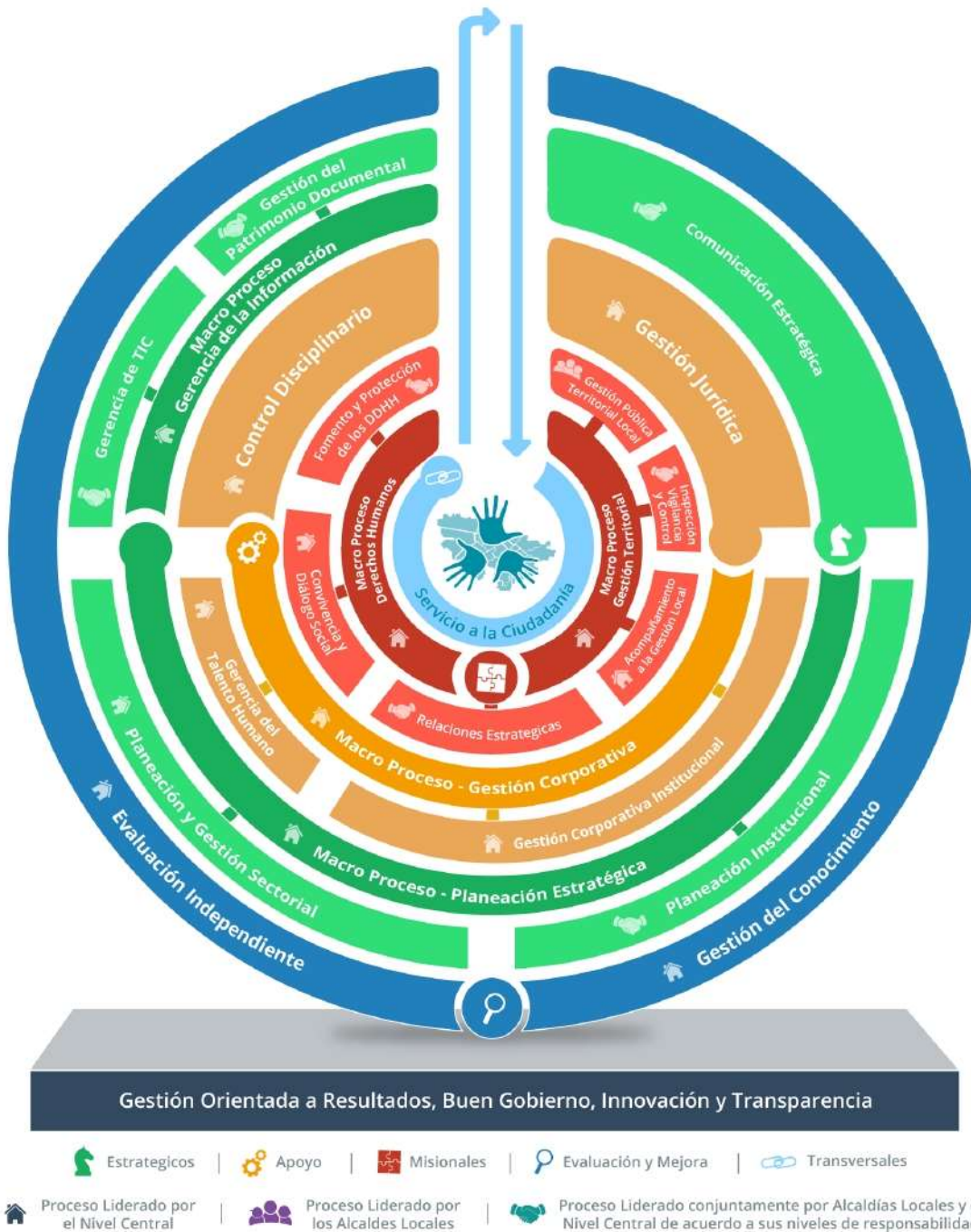


Figura 2. Mapa de procesos de la entidad

Fuente: Intranet SDG, 2020.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

❖ *Sedes*

Nombre de la sede	Número de la sede	Barrio	Dirección	Tipo
Administrativo	1	Boyacá real	Calle 71 No. 73ª-44	Administrativo
Bodega Calle 71a	2	Boyacá real	Calle 71ª No.72ª- 61	Bodegaje
Bodega Calle 68	3	Bellavista occidental	Av. 68 con Calle 68 (Debajo del puente)	Bodegaje
La Clarita	4	La Clarita	Calle 71 No.81ª-56	Recreativo/ Cultural
Garcés Navas	5	Garcés Navas	Cr. 110 No.76-18	Recreativo/ Cultural

Fuente: ALE 2020.

NOTA: Todas las sedes de la Alcaldía son propiedad en Comodato. Los funcionarios que están en las otras sedes están contabilizados en el administrativo ya que son tareas temporales las que ejercen en las mismas y dependen de la demanda de servicios.

La sede principal donde funcionan las oficinas administrativas de la Alcaldía Local de Engativá está ubicada en la Calle 71 N° 73ª – 44.

El edificio que está en comodato, tiene aproximadamente 16 años de construcción y hace parte de una zona residencial, empresarial y estudiantil. Esta edificación, cuenta con 5 pisos en los que funcionan varias entidades del estado y con servicio a la comunidad, en los que se calcula entre personal administrativo y de servicios 50 personas. Por parte de la sede principal (edificio administrativo) laboran 257 contratistas administrativos (población variable), 54 funcionarios administrativos de planta, 34 personas de vigilancia y 13 personas de servicios generales.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
PISO	ÁREA
1	Portería, Radicación, Atención al ciudadano, Almacén, C.R.I., Salón Azul, CBD, Oficina de la JAL, punto Vive Digital, sala de Conductores y cafetería.
2	Archivo, Comisaria de familia, Inspecciones de policía, Unidad de mediación y conciliación, Archivo de descongestión, comedor y cafetería.
3	Cultura y deporte, Adulto mayor, Casa del consumidor, Participación, Movilidad, Registraduría, Fiscalía, Contraloría, Oficinas de inspección, oficinas de la JAL y

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

	cafetería.
4	Contratación, Contabilidad, PIGA, Ambiente, Riesgos, IDPYBA, Planeación, Prensa, Sistemas, Oficinas de los Ediles y cafetería.
5	Área para la gestión policiva (Jurídica e inspecciones), Despacho, infraestructura y cafetería.

Fuente: ALE 2020.

Construcción: El edificio posee placas de concreto, paredes en bloque y ladrillo, tejas de cemento y plásticas, acabados en pañete y pintura, estuco, baldosa, ventanearía en aluminio, puertas en metal, madera y vidrio, techo falso, divisiones y modulares, y un porcentaje alto de ventanearía con vidrios de gran volumen.

Horarios de Funcionamiento: El edificio administrativo funciona las 24 horas del día los 7 días de la semana ya que al interior se encuentra la Comisaría de Familia que tiene ese horario de atención al público, sin embargo, las labores relacionadas a la Alcaldía funcionan en horario de 7:00 AM a 4:30 PM horario que se extiende a altas horas de la noche de acuerdo a las necesidades. Los sábados hay apertura de las oficinas siempre y cuando exista la necesidad de uno o más funcionarios con previa autorización.

El edificio administrativo se complementa con cuatro sedes operativas descritas a continuación:

CASA LA CLARITA	
PISO	ÁREA
1	Portería, cafetería, salón, 4 baños, cuarto de aseo, punto vive digital (Saló de capacitaciones, cuarto de cableado y computación), cuarto de almacenamiento, patio con jardín y Biciletero
2	Cafetería, 4 baños, oficina, cuarto de cámaras, cuarto de materiales para actividad física y Gimnasio
3	Cafetería, baño, cuarto de depósito y terraza.

Fuente: ALE 2020.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM. En ocasiones se habilita el ingreso los días sábado de acuerdo a las necesidades. Cuenta con 2 personas que ejercen los servicios de vigilancia y aseo.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

CASA GARCÉS NAVAS	
PISO	ÁREA
1	Portería, 3 baños, cafetería, salón, cuarto de almacenamiento, patio y biciclero
2	Salón, Cafetería, 4 baños, gimnasio, 3 cuartos de depósito.

Fuente: ALE 2020.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM. En ocasiones se habilita el ingreso los días sábado de acuerdo a las necesidades. Cuenta con 2 personas que ejercen los servicios de vigilancia y aseo.

BODEGA CALLE 68	
PISO	ÁREA
1	Baño, cuarto de seguridad, área de almacenamiento, parqueadero vehículos de maquinaria amarilla.

Fuente: ALE 2020.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, y cuenta con una persona que ejercen el servicio de vigilancia

BODEGA CALLE 71A	
PISO	ÁREA
1	Dos baños, cuarto de seguridad y área de almacenamiento

Fuente: ALE 2020.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, y cuenta con una persona que ejercen el servicio de vigilancia

❖ Vehículos

La Alcaldía cuenta con una flota de vehículos propios relativamente pequeña compuesta por los siguientes:

Tipo de Vehículo	Funcionamiento	Marca	Línea	Modelo (año)	Placa	Cilindraje Motor
Campero	Gasolina	Ford	Ecosport	2011	OBI403	2 L
Campero	Gasolina	Ford	Ecosport	2011	OBI419	2 L
Camioneta	Gasolina	Ford	Edge limited	2013	OCK340	3,5 L

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Tipo de Vehículo	Funcionamiento	Marca	Línea	Modelo (año)	Placa	Cilindraje Motor
Camioneta	Gasolina	Nissan	Frontier	1998	OBE528	2,5 L
Camioneta	Diesel	Nissan	D22/NP30	2012	OBI876	2,5 L
Camioneta	Diesel	Nissan	NP 300 Frontier	2017	OKZ734	2,5 L
Camioneta	Diesel	Nissan	NP 300 Frontier	2017	OKZ739	2,5 L
Camión	Diesel	Hino	XZU650L-HKMMJ3	2014	ODS949	4 L
Camión	Diesel	Volkswagen	VW24.220	2013	ODT028	8 L
Volqueta	Diesel	Hino	FM1JLUD	2014	ODS946	8 L
Volqueta	Diesel	Hino	FM1JLUD	2014	ODS947	8 L
Volqueta	Diesel	Hino	FM1JLUD	2014	ODS948	8 L
Volqueta	Diesel	Chevrolet	FVR	2011	OBI306	7 L

Fuente: FDLE- Almacén 2020

Adicionalmente la entidad cuenta con una flota de maquinaria amarilla propia con la siguiente descripción:

Tipo de Maquinaria	Funcionamiento	Marca	Línea	Modelo (año)	Cilindraje Motor
Minicargador	Diesel	Newolla	N/A	2006	3,4 L
Minicargador	Diesel	Jhon Deere	N/A	2013	2,1 L
Vibrocompactador	Diesel	Hamm	H14	2014	4 L
Motoniveladora	Diesel	Caterpillar	120k	2014	7,2 L
Retroexcavadora	Diesel	Cukuruva	883	2014	4,4 L
Trailer	N/A	xxx	xxx	N/A	N/A

Fuente: FDLE- Almacén 2020

❖ Control y seguimiento a terceros

Dentro de las funciones del Comité de Gestión Ambiental y del Gestor ambiental esta velar por el cumplimiento normativo el cual se hace a terceros por medio de inspecciones ambientales, Instrucciones para el desarrollo de Inspecciones Ambientales PLE-PIN-IN006, definido para evaluar la gestión ambiental en campo de las actividades realizadas por terceros como: taller automotriz y todos los demás en donde se incluyen cláusulas ambientales en sus contratos.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

De igual forma se hace seguimiento al cumplimiento normativo de contratistas o terceros con el fin de extender el alcance a la gestión contratada, a través de diferentes mecanismos como documentos, formatos de control e inspecciones en campo.

❖ **Desarrollo de la misionalidad**

La alcaldía local no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

2.2 Política ambiental

La política ambiental de la Alcaldía Local de Engativá es la misma de la Secretaría de Gobierno dado el alcance del MIPG, Versión No.4.

La política y demás elementos relacionados se socializan mediante capacitaciones, la intranet, la página web, en medios internos como el correo electrónico y las carteleras informativas.

La política ambiental no corresponde a la política del Sistema Integrado de Gestión.



2.3 Planificación

La identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales identificados en la Alcaldía Local de Engativá se realizó mediante “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales”, la cual se tomó del informe de planificación de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la cual se realizó un análisis de la situación ambiental de la entidad y de esta manera priorizar las acciones a ejecutar en el periodo del presente plan.

Dicha matriz permitió identificar y evaluar los impactos ambientales generados por las actividades, productos y/o servicios que se desarrollan en la Alcaldía Local, a fin de determinar su significancia y establecer las prioridades para su control. Así mismo se cuenta con el procedimiento PLE-PIN-P001, para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (Anexo 2).

Según la evaluación que se realizó en el 2020 de los diferentes impactos ambientales se determinan los siguientes impactos en las diferentes sedes:

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO
Mantenimientos locativos	Generación de residuos no aprovechables	Sobrepresión del relleno sanitario
Mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial y del espacio público	Generación de residuos no aprovechables	Sobrepresión del relleno sanitario
Todas las actividades de construcción y demás realizadas en las localidades como andenes, arboles, etc.	Generación de residuos no aprovechables	Sobrepresión del relleno sanitario
Mantenimiento de equipos y herramientas	Generación de residuos no aprovechables	Sobrepresión del relleno sanitario
Mantenimientos locativos y limpieza con solventes	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Sobrepresión del relleno sanitario
Cambio de bombillas por vida útil	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Sobrepresión del relleno sanitario
Cambio de tóners por vida útil	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Sobrepresión del relleno sanitario

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Adecuación y dotación de espacios públicos	Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones - RCD)	Contaminación del recurso suelo
Mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial local y del espacio público.	Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones - RCD)	Contaminación del recurso suelo
Mantenimiento de automotores	Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Contaminación del recurso suelo
Funcionamiento de la planta eléctrica de la sede principal	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	Contaminación al recurso aire
Funcionamiento del parque automotor	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	Contaminación al recurso aire
Movilización de vehículos	Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales
Operación de planta de energía	Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales
Uso de aviso institucional	Uso de publicidad exterior visual	Otros
Uso para servicios sanitarios, actividades de cafetería, aseo de las instalaciones y consumo humano	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Uso de equipos eléctricos y electrónicos, iluminación de áreas de trabajo y áreas comunes	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales
Uso de instalaciones hidrosanitarias	Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado	Contaminación del recurso agua

2.4 Condiciones ambientales del entorno

La localidad de Engativá tiene una extensión de 3.588 hectáreas, que corresponde a 4,18% del área del Distrito Capital; por su extensión es la décima localidad del Distrito Capital. De su extensión, 3.439,23 ha corresponden a suelo urbano y 117,07 ha a suelo de expansión.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Está ubicada al Noroccidente del Distrito Capital y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente con la Avenida 68 o Avenida del Congreso Eucarístico, límite con la localidad de Barrios Unidos; al Sur con la Avenida El Dorado o Avenida Jorge Eliécer Gaitán y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá. Distribuidos en nueve Unidades de Planeación Zonal (UPZ) estas son:

UPZ		TIPO UPZ (uso)	TOTAL DE BARRIOS	ÁREA (Ha)
No	Nombre			
26	Las ferias	Con centralidad urbana	21	474.06
29	Minuto de Dios	Residencial consolidado	17	367.91
30	Boyacá Real	Residencial consolidado	17	452.25
31	Santa Cecilia	Residencial consolidado	10	308.28
72	Bolivia	Residencial consolidado	5	449.34
73	Garcés Navas	Residencial consolidado	15	557.43
74	Engativá	Residencial urbanización incompleta	56	588.2
105	Jardín Botánico	Predominantemente dotacional	1	161.7
116	Alamos	Predominante Industrial	9	200.2

Si se toma como centro de referencia lo que ahora se llama Engativá Pueblo, se encuentra a 2.554 metros sobre el nivel del mar, a 4°43" de latitud norte y a 79°09" de longitud oeste de Greenwich.

La localidad está situada en una zona plana, conformada por una llanura cuaternaria de origen fluviolacustre. Su zona de influencia pertenece a las cuencas de los ríos Bogotá, Fucha, Salitre y Juan Amarillo y los humedales de El Jaboque y Santa María del lago.

En el Mapa 1., se muestra la localidad de Engativá con su estructura ambiental y espacio público.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Jaboque, Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y el Humedal Santa María del Lago. El total de áreas protegidas en Engativá suma 365,81 ha, que corresponden aproximadamente al 10% de la superficie total de la localidad.

- **Humedal de Santa María del Lago**



Fuente: www.humedalesbogota.com

Limita por el norte con el Centro de Estudios del Niño y el Conjunto Residencial San Francisco; hacia el oriente con las carreras 74 y 73A y el Conjunto Residencial Sago, por el occidente con la carrera 76 y por el sur con la calle 75. Posee una extensión de 10,20 hectáreas. Posee un espejo de agua considerable, ocupando un área de 5,64 hectáreas.

En cuanto a la fauna en el humedal se encuentran 30 especies de aves y dos de peces, entre las cuales se encuentra la Guapucha. El humedal de Santa María del Lago es

Página 20 de 46

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

actualmente un parque ecológico; en el cual se encuentran senderos peatonales, una plazoleta sobre senderos y un teatrino. En el área externa al humedal existe una cicloruta y un andén perimetral.

- **Humedal del Jaboque**



Fuente: www.humedalesbogota.com

Corresponde a la zona más baja y pantanosa de la cuenca del Jaboque, su área es de aproximadamente 147.5 Hectáreas localizada hacia el centro del sector comprendido entre el Aeropuerto el Dorado y la autopista Medellín. Este humedal constituye el límite geográfico de las UPZ Engativá y Garcés Navas, por el norte limita con los siguientes barrios: Santa Librada Norte, el Cedro, Puerta del Sol, La Faena, San José Obrero, Villa Teresita, Santa Lucía Norte, Villa Gladis, El Porvenir, Marandú, La Riviera, Villa Constanza, Villa Álamos, Villa Sandra, Villa Mary, Villa del Dorado San Antonio II sector, San Antonio Norte, Las Mercedes Norte, Centauros del Danubio; por el sur con los barrios San Basilio, Villas del Dorado San Antonio I Sector, Bosques de Mariana, Villa Amalia, Villa Alcalá, y cultivos de papa y hortalizas al que le siguen en dirección occidente los terrenos de Mariano Porras y la escombrera el Porvenir (Unir I y II).

Página 21 de 46

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

En la actualidad se está haciendo el proceso de cerramiento con el fin de controlar diferentes impactos negativos producto de actividades desarrollados por el hombre.

- **Humedal del Jaboque**



Fuente: www.humedalesbogota.com

Constituye el límite norte de Engativá con la Localidad de Suba y delimita a las UPZ Minuto de Dios y Bolivia. El Parque Ecológico Distrital Humedal Juan Amarillo, definido así por el Ordenamiento Territorial.

En el área de influencia, la densidad poblacional es alta, debido a un crecimiento vertical importante, como en el caso de la UPZ Bolivia, situación que incrementa la demanda de zonas recreativas, la cual ha sido compensada con una zona de circulación peatonal, cicloruta y cinco módulos de juegos para niños distribuidos a lo largo del trayecto.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

La insuficiencia vial genera presión sobre el humedal y ha llevado a la formación de senderos de tránsito informales sobre las zonas desecadas que son utilizadas principalmente por estudiantes, empleados y obreros, para acceder al servicio de transporte de la calle 80 o acortar su trayecto en bicicleta. Conservación Internacional (2000a) ha respaldado la propuesta de GX Samper de crear un puente elevado como paso peatonal entre los barrios La Cañiza y Colsubsidio, para eliminar dicho sendero y recuperar el cuerpo de agua.

En lo que concierne al sector de la Localidad de Engativá, el humedal Juan Amarillo presenta como principal problema el pastoreo por vacas y caballos en su ronda, desde el barrio Luis Carlos Galán hasta la planta de aguas residuales PTAR; en relación con lo anterior la presencia de perros que acompañan al ganado y entran al humedal a cazar la fauna. Como amenaza potencial están los senderos que la comunidad ha favorecido, para pasar de una localidad a otra atravesando el humedal, incluso con ciclas. Durante este recorrido se observaron cuatro puntos críticos de residuos, invasión dentro del humedal, vertimientos de aguas probamente mezcladas con aguas residuales provenientes de los canales Cortijo y Bolivia, y la afectación indirecta de las aguas del río Juan Amarillo que, aunque se construyó el Box Coulver aun recibe aguas residuales, más las basuras que se acumulan especialmente al frente del barrio Galán que generan mal olor y presencia de zancudos. Parte de las obras de la Empresa de Acueducto le ha quitado en un sector, su condición de humedal con la construcción de la laguna número 1 y a largo plazo la construcción de la avenida de Cundinamarca son impactos que tienden a deteriorar este ecosistema.

❖ **Otras Variables**

• **Componente Atmosférico:**

LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD DE FUENTES FIJAS
Engativá	115	209

"Distribución de establecimientos y fuentes localidad de Engativá". Fuente SDA 2020

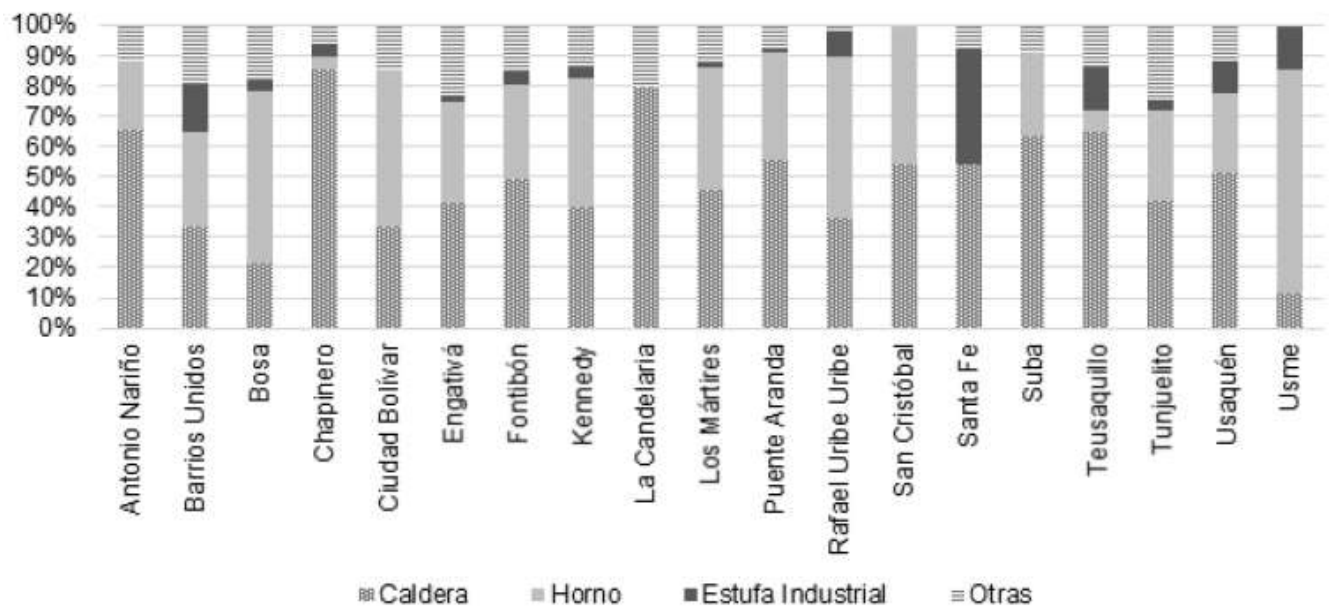
Según la información presentada en la anterior tabla y, teniendo en cuenta que se presentan establecimientos con más de una fuente para el desarrollo de sus actividades productivas, en la localidad de Engativá se localiza el 10% de los establecimientos con fuentes fijas por combustión de la ciudad de Bogotá. Por otra parte, las localidades con mayor número de fuentes fijas de combustión en operación corresponden a las localidades reconocidas como áreas industriales o con zonas específicas para el desarrollo

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

industrial. El 59% de las fuentes se ubican en las localidades de Fontibón (18%), Puente Aranda (17%), Kennedy (14%) y Engativá (10%).

Respecto al tipo de fuentes industriales por localidad, en la siguiente Figura se presenta la distribución porcentual asignada a la localidad de Engativá para las calderas, hornos, estufas industriales y los demás tipos de fuentes agrupados en “Otras”.



“Cantidad de fuentes por tipo por localidades”. Fuente SDA 2020

LOCALIDAD	Estado del combustible			
	Gaseoso	Líquido	Sólido	TOTAL
ENGATIVÁ	205	3	1	209

“Uso de combustible en fuentes fijas localidad de Engativá”. Fuente SDA 2020

Para el Gas Licuado de Petróleo los consumos se dan mayoritariamente en Fontibón (26%) por el sector “Elaboración de productos alimenticios y bebidas” y Engativá (16%) por los sectores de “Elaboración de productos alimenticios y bebidas” y “Fabricación de productos de caucho”.

- Ruido:**

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Para establecer la real influencia del ruido, en diciembre de 2017 los MER fueron actualizados para todas las localidades urbanas del Distrito y representan los niveles de ruido ambiental generados por fuentes sonoras tales como el tráfico aéreo, tráfico vehicular, actividades industriales, comerciales y de servicios. Los MER fueron generados utilizando bases de datos e información recolectada durante las vigencias 2016 – 2017 y los mismos pueden ser utilizados como línea base para comparaciones futuras relacionadas con la evolución del ruido ambiental en zonas de interés. Asimismo, los MER deben ser utilizados como insumo para la adecuada planeación del uso y ocupación del suelo.

Considerando la actualización de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) y su respectiva socialización durante las vigencias 2017 y 2018, para la vigencia 2019 el área técnica de ruido de la SDA-SCAAV llevo a cabo la actualización de las Zonas de Especial Atención (ZEA), actividad desarrollada por medio del análisis espacial de las solicitudes ciudadanas allegadas a la entidad y los respectivos niveles de ruido obtenidos en los referidos MER.

En la siguiente tabla se presentan las treinta y seis (36) ZEA identificadas por ruido en el Distrito Capital, las cuales se utilizaron como insumo para la elección de las zonas y predios donde fueron puestas en servicio las estaciones que componen la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá. (RMRAB).

LOCALIDAD	ZEA	ÁREA CRÍTICA (definida por cuadrantes)
Engativá	20	Tráfico aéreo - por la Carrera 68
	21	Tráfico aéreo - Aeropuerto El Dorado
	22	Tráfico vehicular Avenida Calle 72
	23	Tráfico vehicular Avenida Ciudad de Cali
	24	Santa Cecilia (Corredor de la Carrera 77A, entre Calle 72 y Calle 63)
	25	Corredor de la Calle 53 entre Carrera 70 y Avenida Boyacá – Carrera
	26	Minuto de Dios (Corredor de la Transversal 76, entre Calle 80 y Calle 82)
	27	Álamos Norte (Corredor de la Calle 72 entre Carrera 96 y Carrera 101)
	28	Corredor entre calle 74 y calle 74C con Carrera 69 y Carrera 69A BIS

“Zonas de especial atención 2019”. Fuente SDA 2020

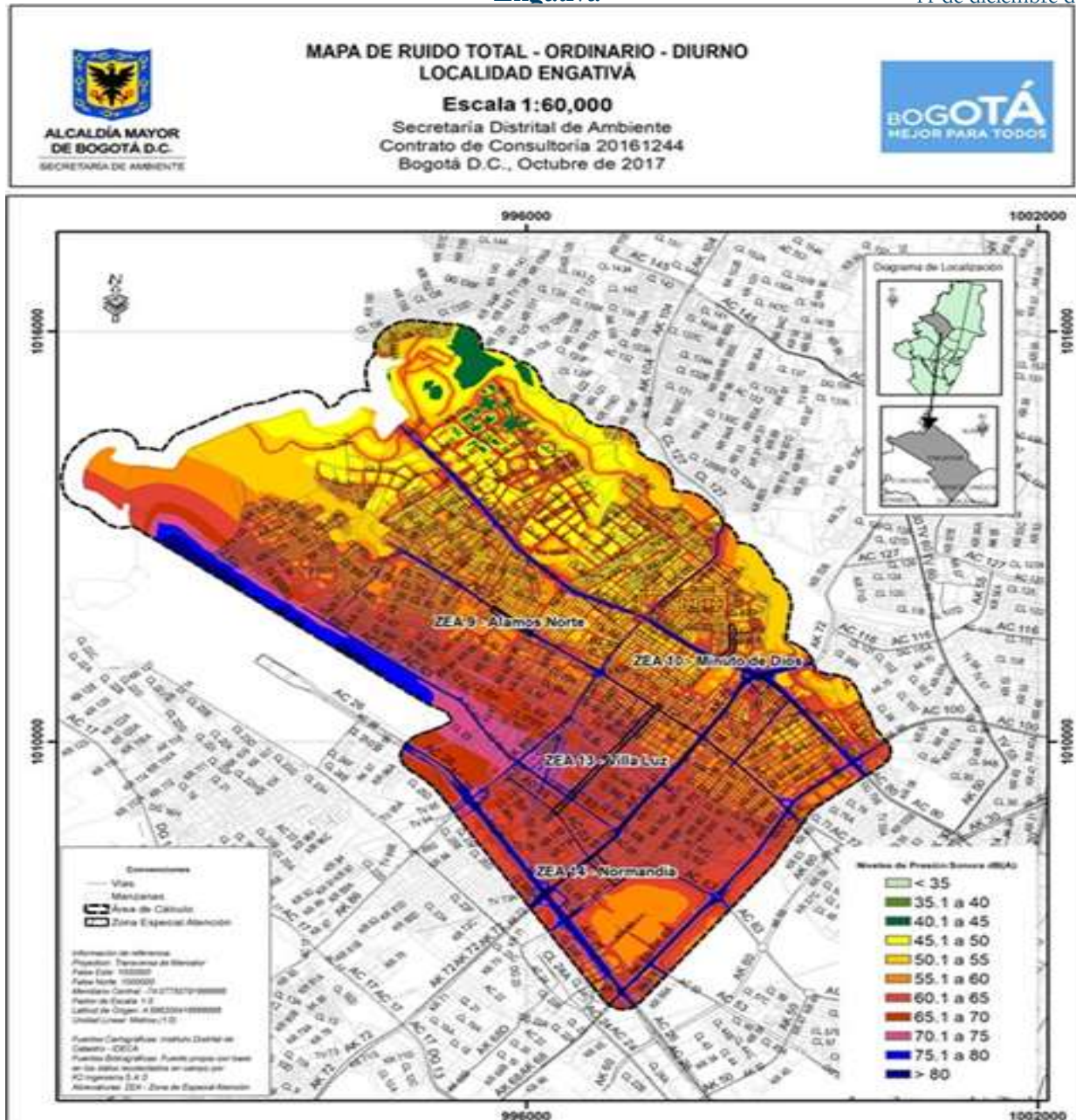


Figura 4. MER localidad de Engativá (Total periodo nocturno - LD).
 Fuente: Área técnica de ruido - SDA-SCAAV 2018

- **Hídrico:**

En términos generales la principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red

Página 26 de 46

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

alcantarillado público del Distrito Capital, que representa cerca del 95 % de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y por los cuales tiene una mayor incidencia en la problemática de calidad de agua asociada a los tramos bajos de las cuencas de los ríos Urbanos.

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA 2018				
RIO	TRAMO	USUARIO	CcDBO5 Kg/año	CcSST Kg/año
SALITRE	1	EAAB-ESP	39.797,00	45.454,90
	2		1.534.135,83	781.732,45
	3		4.091.738,23	2.777.503,90
	4		3.598.097,62	5.117.048,59

“Carga contaminante vertida año 2018”. Fuente EAAB - 2019

Canal Los Ángeles o canal Álamos: Ubicado a lo largo de la Calle 66 A desde la avenida Ciudad de Cali hasta la desembocadura en el humedal Jaboque a la altura de la carrera 105 F. El canal está en el punto donde convergen de tres UPZ: Álamos, Boyacá Real y Engativá.

Éste canal alimenta el humedal con aguas lluvias principalmente, sin embargo, a lo largo de su recorrido el recurso hídrico se ve impactado por vertimientos en los barrios aledaños, aumentando su carga orgánica, lo que afecta de manera directa la calidad del agua del Humedal Jaboque.

Canal Carmelo: Es uno de los más pequeños encontrados dentro de la localidad. Su primer tramo se encuentra a lo largo de la calle 70 entre la carrera 102 y 104, a partir de ese punto el canal sigue su curso por toda la carrera 104 hasta desembocar finalmente en el humedal Jaboque.

En cuanto a vertimientos el canal no presenta problemática, sin embargo, puede haber inconvenientes por mala disposición de residuos sólidos.

Canal Boyacá: Ubicado a lo largo de la Avenida Boyacá entre la calle 70 y la Calle 26 o Avenida el Dorado. Este cuerpo de agua recoge aguas lluvias a lo largo del sector y desemboca más hacia el occidente en el Río Fucha.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

La principal problemática en este cuerpo de agua son los asentamientos de habitantes de calle a lo largo de su canalización, lo que no solo genera aumento de la carga orgánica sino a su vez acumulación y transporte de residuos sólidos.

Canal Bolivia: Se encuentra ubicado a lo largo de la Carrera 110 entre la Calle 80 y el punto donde alimenta el Humedal Juan Amarillo, a la altura de la Calle 90 A.

Este cuerpo hídrico no presenta mayor problemática en cuanto a residuos sólidos, sin embargo, las labores de limpieza y mantenimiento no son llevados a cabo con periodicidad, lo que en el futuro podrían representar un inconveniente mayor.

Canal Marantá: Paralelo a la calle 64 desde la carrera 122 hasta su desembocadura en el Humedal Jaboque en el límite de la localidad hacia el río Bogotá.

Este cuerpo hídrico presenta problemáticas por los terrenos aledaños a su cauce, ya que algunos de estos son usados para ganadería.

Canal Bochica – Compartir: Inicia desde la Calle 90 con carrera 103 C y desemboca en el humedal Juan Amarillo. La calidad del agua en este canal se ve afecta por asentamientos.

Canal Bonanza: Tiene poca longitud, se encuentra dentro del barrio Bonanza, empieza a la altura de la Calle 75 c con Carrera 71 Bis y desemboca, en la Avenida Boyacá con Calle 78 bis, en el canal Boyacá subterráneamente.

Canal Cortijo: Se ubica por la Calle 82 desde de la Carrera 116 a hasta la Carrera 118 Bis donde continúa su recorrido por esta misma carrera hasta desembocar, sobre la Calle 90 con carrera 119, en el Humedal Juan Amarillo que a su vez descarga sus aguas en el río Arzobispo y finalmente en el Río Bogotá. (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital).

- **Visual:**

Dentro de las actividades de control y seguimiento realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que en su gran mayoría, los establecimientos de comercio ubicados sobre las rutas críticas definidas, desconocen la normatividad legal vigente asociada a la publicidad exterior visual, lo que se evidencia en la ilegalidad de elementos tipo aviso en fachada de cada uno de los establecimientos de comercio (sin registro e incumpliendo condiciones de tamaño, cantidad y ubicación), utilizan elementos adheridos

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

o incorporados a las ventanas y puertas con el fin de promocionar las marcas o productos que ofrecen, así como la invasión del espacio público con elementos no permitidos. Es importante aclarar que cualquier forma de publicidad exterior visual en el espacio público se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 959 de 2000.

A continuación, se relaciona el número de elementos de publicidad exterior visual ilegales retirados del espacio público para los años 2015, 2016 y 2017 discriminados por localidades, reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente. A partir del año 2018 las labores de limpieza de publicidad exterior visual, las adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la cual es reportada por parte de esa entidad a la SDA.

	2015	2016	2017	2018	2019
NÚMERO DE ELEMENTOS	2358	151	19638	85	340
ÁREA EN M2	1426	194	2211	95,4	213

"Número Elementos PEV desmontados 2015 – 2019". Fuente SDA 2020

2.5 Análisis del riesgo local

• Riesgos Naturales

En el documento Plan Institucional de Respuesta a emergencias – PIRE del 2019 se hace el análisis y evaluación del riesgo en la Localidad de Engativá, territorio donde están ubicadas las sedes y su entorno.

El documento establece como riesgo medio las inundaciones y las fallas estructurales por sismos, como riesgo bajo se consideran las granizadas, lluvias torrenciales y en menor medida las sequías.

La sede más propensa a inundaciones es la sede Bodega Calle 68, por encontrarse unos centímetros debajo del nivel de la Avenida 68, al igual que el sótano de la sede principal en menor proporción.

• Riesgos Tecnológicos

Se consideran riesgo medio los incendios estructurales y las fallas que se puedan presentar en el sistema de salud, en menor medida los relacionados con explosiones, fallas en la red de alcantarillado y/o acueducto, incendios forestales provocados y falla en el servicio eléctrico.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Todas las sedes tienen un componente de riesgo eléctrico. La sede principal tiene mayor riesgo que las demás, pero igual de pequeña magnitud por encontrarse allí gran cantidad de sistemas eléctricos y electrónicos.

- **Riesgo Social**

Relacionado a las condiciones sociales se considera como riesgo bajo los atentados terroristas y los relacionados con las aglomeraciones en público.

Todas las sedes son susceptibles de este riesgo, con mayor proporción la sede principal por ser la sede operacional de la Alcaldía.

En general, las condiciones ambientales externas no generan afectación a la salud humana al personal de la Alcaldía.

- **Riesgo Ambiental**

En el proceso de gestión corporativa institucional se identificaron los riesgos ambientales locales asociados a la alcaldía local de Engativá. Ver anexo 1

❖ *Condiciones ambientales institucionales*

La Alcaldía Local de Engativá se encuentra situada en la UPZ 30 - Boyacá Real localizada al nororiente de Engativá. La UPZ limita por el norte con la avenida Cll 80, por el oriente con la Avenida Boyacá, por el sur con la Cll 63 y por el occidente, con la Calle 77.

El edificio en donde funciona la Alcaldía Local tiene una extensión de 8.470 mt² construidos, y se localiza en un sector donde el uso del suelo es principalmente residencial, con actividad comercial e industrial. Tiene 5 pisos de oficinas y un sótano que funciona como parqueadero. Con base a esto se analizaron los factores externos que influyen o afectan a la Alcaldía Local, en varios componentes: En frente del edificio se encuentra un parque de tamaño de una manzana con cancha de fútbol profesional, parque dotado de juegos infantiles y gimnasio e individuos arbóreos de pequeña, mediana y gran envergadura, para un total de 18 árboles.

Las condiciones ambientales en las demás sedes son muy similares en su entorno y a nivel interno.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

- Agua

En cada piso hay un baño para hombres y uno para mujeres. Los baños poseen grifos, orinales e inodoros tipo push y electrónicos de bajo consumo (6 litros por descarga). Adicional a estos hay uno en el despacho. Estos baños son utilizados en un 90% por los funcionarios, el 10%, restante es un baño para damas y uno para caballeros en el primer piso, que son habilitados para el uso de la población visitante. En caso de actividades en las que se da aglomeración de personas se habilitan más baños para el público.

Se tiene un inventario donde se tiene identificado el 100% de las instalaciones hidrosanitarias y el 98,72% corresponden a unidades ahorradoras.

Se cuenta con un tanque de agua. Para el consumo del agua para la salud de los servidores públicos de la entidad existen ozonizadores de donde se obtiene el agua para consumo.

A través de los contratos de mantenimiento se realizan las mejoras con respecto a la humedad en la edificación, por medio de impermeabilización y arreglo en las canaletas para evitar el problema de inundaciones.

Cuando se presentan fugas de agua, los arreglos son oportunos, pues el personal encargado hace mantenimiento preventivo y correctivo, adicionalmente se cuenta con un plan de verificación de fugas y derrames.

Por otra parte, se describe a continuación en la tabla, el consumo base anual de agua desde el año 2016 para todas las sedes de la entidad, sin embargo, la sede 2 que corresponde a la bodega calle 68, no cuenta con el servicio de agua, por lo tanto, no se registra en la tabla.

Historial Consumo Agua								
Año	m³ SEDE 1 PRINCIPAL	Costo Sede 1	m³ SEDE 3 CALLE 71A	Costo sede 3	m³ SEDE 4 La Clarita	Costo Sede 4	m³ SEDE 5 Garcés	Costo Sede 5
2016	1494	\$6.779.660	57	\$524.490	247	\$1.086.861	167	\$1.492.410
2017	2070	\$10.015.610	77	\$517.330	285	\$ 2.212.270	335	\$2.583.420
2018	2071	\$10.674.680	105	\$653.040	384	\$3.126.400	320	\$2.668.990
2019	2982	\$15.936.906	44	\$347.476	387	\$3.221.791	392	\$2.754.104

La siguiente imagen corresponde al inventario de instalaciones hidrosanitarias de todas las sedes a diciembre de 2019.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

 ALCALDÍA LOCAL DE ENGATVÁ					
FORMATO INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDÍA LOCAL DE ENGATVÁ			
FECHA:		31 de diciembre de 2019			
SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
PRINCIPAL	PISO 5	LAVAMANOS	9		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
		OTROS	3		LAVAPLATOS, LLAVE TIPO JARDIN, DUCHA
	PISO 4	LAVAMANOS	10		
		SANITARIOS	7		
		ORINALES	3		
		OTROS	3		LLAVE TIPO JARDIN X 2, LAVAPLATOS
	PISO 3	LAVAMANOS	8		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
		OTRAS	1		LAVAPLATOS
	PISO 2	LAVAMANOS	8		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
		OTROS	2		LAVAPLATOS, LLAVE TIPO JARDIN
	PISO 1	LAVAMANOS	10		
		SANITARIOS	7		
		ORINALES	2		
		OTROS	4		APLATOS, 2 DUCHAS (SIN FUNCIONAMIENTO) 1 LLAVE TIPO JA
	SOTANO	LAVAMANOS	0		
		SANITARIOS	0		
		ORINALES	0		
		OTROS	2		LLAVES TIPO JARDIN (1 SIN FUNCIONAMIENTO)
Bodega Calle 71	LAVAMANOS	2			
	SANITARIOS	2			
	ORINALES	0			
	OTROS	5		YES TIPO JARDIN, 2 DUCHAS (SIN FUNCIONAMIENTO), 1 LAVAM	
Bodega Calle 68	LAVAMANOS	1			
	SANITARIOS	1			
	ORINALES	0			
	OTROS	1		LLAVE TIPO JARDIN	
Casa Garces Navas	LAVAMANOS	6			
	SANITARIOS	7			
	ORINALES	1			
	OTROS	6	2	lavaplatos 2, duchas 2 (NO), llaves de jardin 4	
Casa La Clarita	LAVAMANOS	7			
	SANITARIOS	8			
	ORINALES	1			
	OTROS	3		LLAVES DE JARDIN	
UNIDADES NO AHORRADORAS			2		
UNIDADES AHORRADORAS			154		
TOTAL UNIDADES			156		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			98,72%		
					
PROFESIONAL PIGA					

• Ruido

En cuanto a las condiciones de contaminación por ruido interna se tiene en cuenta el artículo 41 de la resolución anteriormente citada, en donde se establece que el nivel permitido es de 90dB para 8 horas de exposición. No se cuenta con una medición oficial

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

para determinar el nivel de ruido interno de la entidad, sin embargo, se percibe que los niveles están bastante por debajo del límite de ley.

No hay fuentes emisoras de ruido con nivel de perturbación del ejercicio de las actividades de los funcionarios.

- **Ventilación**

La edificación cuenta con ventilación natural por ventanas y ventanales de los pasillos. La oficina de Sistemas ubicada en el primer piso tiene aire acondicionado para el cuidado de los equipos de cómputo y el despacho en algunos casos de calor extremo.

- **Iluminación**

La iluminación en la edificación está basada en la iluminación natural en el sector de los pasillos, e iluminación con tubos fluorescentes T8 y en espiral en las oficinas y auditorios. Adicionalmente en el despacho se hizo en el año 2015 la implementación de luminarias LED.

Al año 2019 se cuenta con el inventario de luminarias de todas las sedes cumpliendo al 99.93 % con sistemas ahorradores.

En las escaleras del edificio hay instalados dispositivos de detección de movimiento para el encendido y apagado automático de las luminarias.

Adaptaciones en los puestos de trabajo, en el mobiliario y en las cortinas permitió mejorar ampliamente la iluminación natural en las oficinas, generando un gran aporte a la minimización del consumo de energía.

Las luces de uso general se apagan a la hora de salida de los funcionarios. Debido a que hay funcionarios que trabajan hasta tarde, hay luces que permanecen encendidas sin uso.

En la edificación hay una cocina en cada piso, cada una tiene cafetera y estufa eléctrica bifásica de 4 fogones, en donde se prepara tinto y agua aromática para empleados y algunos visitantes.

Actualmente no se cuenta con los planos de las instalaciones eléctricas del edificio. La edificación cuenta con una planta eléctrica en caso del corte o suspensión de la energía en el sector. El inventario de luminarias se muestra en la siguiente imagen:

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 Secretaría de Gobierno



FORMATO INVENTARIO FUENTES LUMÍNICAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ						
FECHA:		1/12/2019						
SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES				
PRINCIPAL	PISO 5	T12						
		T8	606					
		T5						
		LED	47					
		COMPACTAS						
	PISO 4	OTRAS						
		T12						
		T8	608					
		T5						
		LED						
	PISO 3	COMPACTAS	9				Espiral	
		OTRAS						
		T12						
		T8	518					
		T5						
	PISO 2	LED						
		COMPACTAS						
		OTRAS						
		T12						
		T8	620					
	PISO 1	T5						
		LED						
		COMPACTAS	13				Espiral	
		OTRAS						
		T12						
	SOTANO	T8	384					
		T5						
		LED	18					
		COMPACTAS	41				Espiral	
		OTRAS						
Bodega Calle 71	T12							
	T8							
	T5							
	LED	3						
	COMPACTAS	8				Espiral		
Bodega Calle 58	OTRAS							
	T12							
	T8							
	T5							
	LED	4						
Casa Garces Navas	COMPACTAS							
	OTRAS							
	T12							
	T8							
	T5							
Casa La Clarita	LED							
	COMPACTAS	44				Espiral		
	OTRAS							
	T12	13						
	T8	128						
	T5							
	LED							
	COMPACTAS	6				Espiral		
	OTRAS							
	TOTAL FUENTES LUMÍNICAS		3223					
	FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		3208					
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		99.53%	En el año 2019 se tenía un total de 199.93% de los luminarios ahorradores					

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Por otra parte, se describe a continuación en la tabla, el consumo base anual de energía desde el año 2016 para todas las sedes de la entidad, sin embargo, la sede 2 que corresponde a la bodega calle 68, no cuenta con el servicio de energía, por lo tanto, no se registra en la tabla.

Historial Consumo Energía Eléctrica								
Año	kw SEDE 1 PRINCIPAL	Costo Sede 1	kw SEDE 3 CALLE 71A	Costo sede 3	kw SEDE 4 La Clarita	Costo Sede 4	kw SEDE 5 Garcés	Costo Sede 5
2016	228120	\$94.977.605	1428	\$775.533	3.439	\$1.751.900	1791	\$891.390
2017	242880	\$105.619.620	1633	\$957.138	8.296	\$4.522.807	2381	\$1.115.244
2018	217920	\$103.800.418	1104	\$680.778	5.886	\$3.411.712	2489	\$1.210.693
2019	209180	\$105.601.750	0	0	1.517	\$951.530	4685	\$2.891.140

- **Residuos sólidos**

Los residuos se depositan en los puntos ecológicos ubicados estratégicamente en el edificio principal, las sedes también cuentan con puntos para la separación en la fuente, de acuerdo con el código de colores establecido en el Decreto 400.

Se cuenta con canastillas junto a las impresoras y puestos de trabajo con avisos que señalan donde separar el papel utilizado por una y doble cara. El papel utilizado por ambas caras se recolecta cada 8-15 días para reciclar.

Gestión de residuos en la entidad: Los residuos ordinarios y aprovechables son recogidos diariamente por el personal de aseo dos veces al día, luego son llevados al cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos ubicado en el sótano. Los residuos ordinarios se entregan a la empresa recolectora los martes, jueves y sábado.

Los residuos aprovechables son entregados a la Asociación Reciclajes de Colombia a través del reciclador de oficio Francisco Pineros quien recoge el material cada 15 días aproximadamente de acuerdo con la necesidad.

Para la caracterización de los residuos se lleva una hoja de registros donde se consigna el peso en kilogramos (kg) de cada material reciclable como por ejemplo papel de archivo, cartón, plástico, vidrio, metal. El peso de los residuos ordinarios es calculado de acuerdo con el valor establecido en la factura de aseo. A continuación, se describe el histórico de residuos generados en la entidad:

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Historial Registros Residuos Aprovechables					
Año	Plástico (Kg)	Vidrio (Kg)	Metales (Kg)	Papel (Kg)	Cartón (Kg)
2016	132	0	5	1474	407
2017	306	2	474	2024	1027
2018	364	105	1434	3578	1498
2019	350	62	378	2977	1262

Los residuos peligrosos y especiales son almacenados en el cuarto de residuos en un área de acceso restringido destinada solo para este tipo de residuos, una vez se cuenta con cantidades de volumen suficiente, se realiza gestión para disposición final y/o aprovechamiento con la empresa LITO S.A.S, dado que son los gestores autorizadas por la secretaria de ambiente.

Es importante mencionar que por la baja generación de residuos en las sedes la Clarita y Garcés Navas solamente se encuentran distribuidos puntos ecológicos, pero en caso de que se generen residuos peligrosos, estos serán trasladados según lo establecido en el plan de residuos peligrosos.

En general, las condiciones ambientales internas no generan afectación a la salud humana al personal en las sedes de la Alcaldía local, a la fecha se han implementado diferentes estrategias para mejorar este factor teniendo muy buenos resultados.

2.6 Análisis de la gestión ambiental

La Alcaldía Local de Engativá ha promovido prácticas ambientales internas en el desarrollo de las actividades y funciones administrativas ejecutadas en su misión, desempeñándose en un rango superior durante la vigencia anterior, como se evidencia en la siguiente tabla:

Porcentaje de implementación PIGA						
2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
44,74%	46,23%	84,12%	85,61%	91,18%	82,31%	66,22%

La Alcaldía a la fecha se encuentra en un nivel medio de la implementación del PIGA, sin embargo, a partir del diagnóstico identificado existen varios aspectos a mejorar para el nuevo periodo de 2020- 2024.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

A la fecha el PIGA se encuentra implementado en la totalidad de las sedes, cumpliendo con el 98% de las instalaciones hidrosanitarias aspecto que se ha venido trabajando desde el 2016, adicionalmente cuenta con el 100% de las luminarias de tipo ahorrador con el inicio de la implementación de sistemas LED.

Como referencia para el proceso de planificación se tiene en cuenta el resultado de los aspectos evaluados por la SDA en el marco de la visita 2018-2019 anteriormente mencionada, así:

ASPECTOS EVALUADOS	% DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplimiento normativo (acta de visita de evaluación, control y seguimiento de las entidades públicas en el distrito capital)	31,35
1.1 Residuos ordinarios	58,08
1.2 Residuos peligrosos	26,95
1.3 Residuos especiales	0,00
1.4 Emisiones atmosféricas y la publicidad exterior visual	No aplica
1.5 Vertimientos	No aplica
2. Componente 1. Temáticas: Comité de gestión ambiental, gestor ambiental, documento PIGA, plan de acción y política ambiental.	78,00
3. Componente 2. Temáticas: Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, matriz normativa y gestión del riesgo ambiental.	75,68
4. Programa de gestión ambiental	78,45
4.1 Programa de uso eficiente de agua	78,99
4.2 Programa de uso eficiente de energía	91,04
4.3 Programa gestión integral de residuos	65,00
4.4 Programa consumo sostenible	96,88
4.5 Programa de implementación de prácticas sostenibles	56,25
5. Otras disposiciones	66,22

En la entidad se observan unas oportunidades para mejorar donde se deben establecer medidas para caracterizar la totalidad de impactos ambientales significativos y los

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

incumplimientos normativos conforme a la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa, fortalecer el seguimiento en sus procedimientos y entrar en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, con especial atención en los aspectos relacionados con el almacenamiento adecuado de residuos peligrosos, el tiempo de almacenamiento de los mismos (inferior a 12 meses), realizar el cálculo de la media móvil, reportar la totalidad de RCD generados, implementar bitácora de generación de residuos ordinarios y residuos peligrosos, realizar la entrega de material aprovechable a ARO, implementar plan de transporte correspondiente para el traslado de RESPEL e implementación de la totalidad de sistemas ahorradores de agua.

❖ **Normativa ambiental específica**

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Local de Engativá, así como el cumplimiento de estos, se cuenta con el procedimiento PLE-PIN-P002.

En el Anexo 3, se presenta la matriz legal ambiental de la entidad, de acuerdo con el formato PIGA-PL-F02 de la plataforma STORM USER.

2.7 Objetivo ambiental

Implementar acciones sustentables y sostenibles que mitiguen impactos negativos socioeconómicos y ambientales, para contribuir con el uso racional de bienes y servicios ambientales, implementando estrategias que mejoren las condiciones de bienestar ambiental de la Alcaldía Local de Engativá con el fin de cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

2.8 Programas de gestión ambiental

USO EFICIENTE DEL AGUA		
Objetivo	Meta	Indicador
Implementar acciones de mejora locativas sostenibles y actividades tendientes al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la alcaldía local de Engativá.	Disminuir o mantener el consumo anual per cápita 62,64m ³ del recurso hídrico en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante la vigencia 2020-2024.	$\frac{m3 \text{ per cápita consumidos en el año}}{62,64m3 \text{ per cápita (consumo base 2019)}} * 100$

Página 38 de 46

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA		
Objetivo	Meta	Indicador
Implementar acciones de mejora locativas sostenibles y actividades tendientes al ahorro y uso eficiente de la energía en la alcaldía local de Engativá	Disminuir el consumo en un 6% de energía convencional con respecto al consumo del cuatrienio anterior en las sedes de la alcaldía local de Engativá.	$\left(\frac{Kw \text{ consumidos en el año actual}}{Kw \text{ consumidos en el año anterior}} * 100 \right) - 100$

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS		
Objetivo	Meta	Indicador
Incentivar a través de estrategias del aprendizaje la eficacia en generar la disposición adecuada de los residuos originados en las sedes la alcaldía local de Engativá	Garantizar anualmente la eficacia al 100% en la separación integral de residuos generados en las sedes de la alcaldía local bajo el marco del cumplimiento normativo durante la vigencia 2020-2024.	$\frac{Kg \text{ material separado en la fuente}}{Kg \text{ material generado al año}} * 100$

CONSUMO SOSTENIBLE		
Objetivo	Meta	Indicador
Incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes o servicios para la alcaldía local de Engativá	Incluir en el 80% de las contrataciones priorizados de suministros materiales y servicios adquiridos por la alcaldía, cláusulas que limiten el uso de sustancias químicas nocivas para la salud, el ambiente y a su vez minimicen los residuos no aprovechables y potencien el uso de biodegradables y	$\frac{N^{\circ} \text{ Contratos inclusión de cláusulas ambientales}}{N^{\circ} \text{ total contratos priorizados}} * 100$

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

	reciclables durante la vigencia 2020-2024.	
--	--	--

IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLES		
Objetivo	Meta	Indicador
Promover estrategias y/o proyectos con acciones de movilidad sostenible, mitigando las emisiones de gases efecto invernadero y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno en la alcaldía local de Engativá	Diseñar y ejecutar tres (3) proyectos de impacto ambiental que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático, movilidad sostenible y al mejoramiento de condiciones ambientales en las sedes de la alcaldía local durante la vigencia 2020-2024	$\frac{N^{\circ} \text{Proyectos ejecutados}}{N^{\circ} \text{total de proyectos presupuestados}} * 100$

Dentro de este programa se definen tres de las siguientes líneas estratégicas:

- **Movilidad Urbana Sostenible**

Se han implementado estrategias en concordancia en lo establecido en el plan integral de movilidad sostenible, tales como el incentivo al uso de la bicicleta para funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Engativá.

- **Mejoramiento de las condiciones internas y/o de su entorno**

Diferentes actividades encaminadas a realizar esfuerzos de mejoras en la alcaldía local de Engativá que promuevan un mejor espacio en el desarrollo de las actividades laborales.

- **Adaptación al cambio climático**

En el avance en pro de la adaptación y mitigación del cambio climático se busca minimizar el impacto ambiental sobre los recursos naturales, flora y fauna mediante la implementación de acciones realizadas por la alcaldía.

2.8.1 Plan de acción anual

El plan de acción anual contiene las acciones a desarrollar para cada uno de los programas de la gestión ambiental durante la vigencia, esto de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental (Anexo 4).

2.9 Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental

PLAN DE GESTION AMBIENTAL DISTRITAL - PGA	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA
Ecoeficiencia	Programas
Uso eficiente del agua	Uso eficiente del agua
Uso eficiente de la energía	Uso eficiente de la energía
Uso eficiente de materiales	Gestión integral de residuos
	Consumo Sostenible
Armonía socio ambiental	Implementación de prácticas sostenibles
Cultura ambiental	

3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

3.1 Metas

- ✓ Disminuir o mantener el consumo anual per cápita 62,64m³ del recurso hídrico en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante la vigencia 2020-2024.
- ✓ Disminuir el consumo en un 6% de energía convencional con respecto al consumo del cuatrienio anterior en las sedes de la alcaldía local de Engativá.
- ✓ Garantizar anualmente la eficacia al 100% en la separación integral de residuos generados en las sedes de la alcaldía local bajo el marco del cumplimiento normativo durante la vigencia 2020-2024.
- ✓ Incluir en el 80% de las contrataciones priorizados de suministros materiales y servicios adquiridos por la alcaldía, cláusulas que limiten el uso de sustancias químicas nocivas para la salud, el ambiente y a su vez minimicen los residuos no aprovechables y potencien el uso de biodegradables y reciclables durante la vigencia 2020-2024.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

- ✓ Diseñar y ejecutar tres (3) proyectos de impacto ambiental que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático, movilidad sostenible y al mejoramiento de condiciones ambientales en las sedes de la alcaldía local durante la vigencia 2020-2024

Indicadores	Variables	Fórmula
Consumo de agua	Consumo per cápita(m ³) por año	$\frac{m3 \text{ per cápita consumidos en el año}}{62,64m3 \text{ per cápita (consumo base 2019)}} * 100$
Consumo de energía	Consumo (Kw) por año	$\left(\frac{Kw \text{ consumidos en el año actual}}{Kw \text{ consumidos en el año anterior}} * 100 \right) - 100$
Gestión integral de residuos	Peso (Kg) material por año	$\frac{Kg \text{ material separado en la fuente}}{Kg \text{ material generado al año}} * 100$
Consumo sostenible	Contratos con inclusión de cláusulas ambientales y priorizados	$\frac{N^{\circ} \text{ Contratos inclusión de cláusulas ambientales}}{N^{\circ} \text{ total contratos priorizados}} * 100$
Implementación de prácticas sostenibles	Proyectos ejecutados y presupuestados	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos ejecutados}}{N^{\circ} \text{ total de proyectos presupuestados}} * 100$

3.2 Periodo de aplicación del plan: Vigencia 2020-2024

3.3 Metodología de medición

- ❖ **Indicador consumo de agua:** Se realizará revisando los consumos reportados en las facturas del servicio de acueducto, agua y alcantarillado
- ❖ **Indicador consumo de energía:** Se realizará revisando los consumos reportados en las facturas del servicio de energía
- ❖ **Indicador gestión integral de residuos:** Se realizará pesando en bascula los residuos, aprovechables y no aprovechables que se generen en las sedes de la entidad.
- ❖ **Consumo sostenible:** Capacitar al personal del área de contratación para tener una planeación adecuada de las cláusulas que contengan algún criterio ambiental o social. Seguidamente, hacer desarrollo del contrato y verificación del cumplimiento de obligaciones. Finalmente, Identificar de oportunidades de mejora.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

- ❖ **Indicador consumo de prácticas sostenibles:** Anualmente se trabajará en el diseño y la ejecución de un proyecto que contribuyan ya sea a la adaptación, mitigación al cambio climático o movilidad sostenible para que al final de la vigencia se hayan realizado los 3 proyectos de la meta inicial.

Por parte de la secretaría distrital de ambiente se generan inspecciones y auditoria a la alcaldía local de Engativá y sus sedes, para verificar la correcta implementación y su vez mejorar en aquellas falencias que se generen de acuerdo con estas inspecciones.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales
N/A	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
N/A	Matriz de Riesgos Ambientales
N/A	Matriz de Requisitos Legales Ambientales
N/A	Plan de Acción

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 1499	2017	Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el art 133 de la ley 1753 de 2005	Capítulo 3
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones	Artículos 11 al 14

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 408	2017	Por medio del cual se modifica la resolución 502 de 2015 y establece formalmente la figura de Gestor Ambiental para todas las Alcaldías Locales de Bogotá y establece las mismas funciones y deberes.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 090	2015	Por el cual se modifica la Resolución No. 814 del 14 de octubre de 2010 de la Alcaldía Local de Engativá y se dictan otras disposiciones	Todos
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan de gestión ambiental-PIGA	11
Resolución 814	2010	Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – de la Alcaldía Local de Engativá	Todos

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

N/A

N/A

N/A

N/A

4. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1713 de 2002 de la Presidencia de la república, mediante el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Agosto 6 de 2002. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5542#:~:text=Es%20el%20proceso%20mediante%20el,compostaje%20o%20cualquier%20otra%20modalidad. (ultimo acceso 21 julio 2020).
- SGS Academy. *Aspectos e impactos ambientales.* http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=1c697920-c8b1-4425-8952-1b16718a223b&groupId=24732#:~:text=Aspecto%20Ambiental%3A,interactuar%20con%20el%20medio%20ambiente.&text=Impacto%20Ambiental%3A,aspectos%20ambientales%20de%20una%20organizaci%C3%B3n. (ultimo acceso 21 julio 2020).
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. *Contaminación atmosférica.* <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1801-plantilla-#:~:text=De%20acuerdo%20con%20lo%20establecido,o%20gaseoso%2C%20causantes%20de%20efectos.> (ultimo acceso 21 julio 2020).
- Resolución 8321 de 1993 del Ministerio de salud, por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. Agosto 04 de 1983. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r8321_83.htm#:~:text=CAPITULO%20I.&text=ARTICULO%201o.,el%20disfrute%20de%20la%20misma. (ultimo acceso 21 julio 2020).
- Ley 23 de 1973 del congreso de Colombia, por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones. Diciembre 12 de 1974. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0023_1973.htm#:~:text=Se%20entien de%20por%20contaminaci%C3%B3n%20la,la%20fauna%2C%20degradar%20la%20calidad (ultimo acceso 21 julio 2020).
- Secretaría distrital de ambiente Bogotá. *Glosario.* <http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/glosario#:~:text=CONTAMINANTES%3A%20Son%20fen%C3%B3menos%20f%C3%ADsicos%20o,como%20resultado%20de%20actividades%20humanas%2C.> (ultimo acceso 21 julio 2020).

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
11 de diciembre de 2020

7. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). *Glosario*.
<http://portal.anla.gov.co/permiso-emisiones-atmosfericas#:~:text=Emisi%C3%B3n%3A%20Es%20la%20descarga%20de,una%20fuente%20fija%20o%20m%C3%B3vil.&text=Incineraci%C3%B3n%3A%20Es%20el%20proceso%20de,estado%20s%C3%B3lido%2C%20l%C3%ADquido%20o%20gaseoso>. (ultimo acceso 21 julio 2020).
8. Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia. *Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales. Documento distrital*, 23 de febrero 2017. 3-13.
https://scj.gov.co/sites/default/files/procesos_procedimientos/Identificaci%C3%B3n%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Aspectos%20e%20Impactos%20Ambientales%20PD-DS-1_0.pdf. (ultimo acceso 21 julio 2020).
9. Resolución 8321 del ministerio de Salud, por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. Agosto 4 de 1983.
https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=193&catid=28:nombres-para-bebes. (ultimo acceso 21 julio 2020).
10. Superintendencia de Sociedades. Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, mayo 31 de 2016. 004: 1-8
https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SGI/Documentos%20Infraestructura%20Fisica/Documentos/GINF-PRO-004%20Programa%20Control%20de%20Emisiones%20Atmosfericas%20y%20Ruido.pdf. (ultimo acceso 21 julio 2020).
11. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Enero de 2016.1-66
<https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan%20Institucional%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%20PIGA%20%202016-2020%20V3.pdf>. (ultimo acceso 21 julio 2020).